

1946 - 2016

EXP-UNC: 0023751/2016

**VISTO:**

La nota presentada por la Dirección del Dpto. de Antropología, por la que solicita la designación interina de la Lic. Paula Verónica Ferrero, en el cargo de Secretaria Técnica del citado Departamento; y

**CONSIDERANDO:**

Que se adjunta el acta de la Comisión Evaluadora interviniente, que de acuerdo al orden de méritos establecido, recomienda, por unanimidad, la designación de la Lic. Ferrero;

Que se ha tenido en cuenta lo previsto en las Ordenanzas del H. Consejo Directivo N° 01/08; 01/04 y 01/2013;

Que en este sentido, el Reglamento de Escuelas, en su articulado, establece que los Secretarios Técnicos serán designados a propuesta de los Directores de Escuela y cesarán cuando cesen en sus funciones dichos directores;

Que por EXP-UNC: 0028771/2016, la Lic. Trucco Dalmas presenta formal renuncia al cargo de Secretaria Técnica, el cual venía desempeñando;

Que en sesión de fecha 13 de Junio de 2016, el Honorable Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR**, en calidad de interina, a la **Licenciada Paula Verónica FERRERO**, legajo 43587, en el cargo de Secretaria Técnica del Departamento de Antropología de esta Facultad, **a partir del 01 de Junio de 2016 y hasta el 31 de Octubre de 2016.**

**ARTÍCULO 2º.-** Remunerar las funciones asignadas a la **Licenciada Paula Verónica FERRERO**, legajo 43587, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), afectando partida vacante por renuncia ex Trucco Dalmas.

**ARTÍCULO 3º.-** La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 4º.-** La designación efectuada en el art. 1º de la presente, queda comprendida en las disposiciones de la O.H.C.S. No. 05/95.

**ARTÍCULO 5º.** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese al Departamento de Antropología, al Área de Personal y Sueldos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

**RESOLUCION N° 226**  
RS

Dra. SILVIA SMORON  
SEC. DE COORDINACION GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades

Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES